



j.a./r.g.

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19092

01/07/08

22838

AUTOR/A: LLAMAZARES TRIGO, Gaspar (GERC-IU-ICV)

RESPUESTA: A partir del 1994, y como consecuencia de lo dispuesto en el Real Decreto 446/1994, de 11 de marzo, sobre el traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud; dicha Comunidad Autónoma a tenor de lo dispuesto en el mencionado Real Decreto, asumió de pleno derecho la asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

En conclusión, desde la publicación del Real Decreto 446/1994, corresponden a la Comunidad Autónoma de Canarias las competencias en materia de gestión económica y presupuestaria sanitaria.

Por otra parte, no consta en el Ministerio de Sanidad y Consumo la reclamación a la que alude S.S.

Madrid, 3 de noviembre de 2008

